



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202141470400030781

Fecha: 29-07-2021

TRD: 4147.040.13.1.953.003078

Rad. Padre: 202141480100059252

Señor
GEOVANNI MOLINA RODRIGUEZ
Calle 32 A No 6-32
Correo electrónico gjoandres19733464@hotmail.com
Teléfono 3185254798
Cali-Valle

Asunto: Respuesta solicitud Legalización de Predio.

Deferente saludo,

la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat por intermedio de la Subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización, con la finalidad de dar respuesta a su solicitud de legalización de predio, esta secretaria se permite informarle que, con la información suministrada por usted en su petición, no es posible acceder a su requerimiento ya que se hace necesario que nos aporte los siguientes documentos:

Dirección exacta del predio objeto de Legalización
Recibo Predial

Los documentos anteriormente mencionados, son indispensables para realizar el respectivo estudio y consultas de su caso, con la finalidad de brindar una respuesta de fondo a su petición, ya que, con la información suministrada por usted, no es suficiente para resolver su petición

Artículo 17. *Peticiones incompletas y desistimiento tácito.* En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 4

Teléfono: 6684340

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Atentamente

CARLOS ALBERTO NARVAEZ GUERRERO
Subsecretaria De Mejoramiento Integral Y Legalización
Secretaria De Vivienda Social Y Hábitat

Proyectó y Elaboró: Rupertino Mosquera Daza - Contratista
Revisó: Stella Bedoya Guzmán - Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 4
Teléfono: 6684340
www.cali.gov.co